



Proceso: Ejecutivo Singular No. 255994089001201900113
Demandante: CONDOMINIO BELLO HORIZONTE.
Demandado: LUIS ANDRES PARRA Y OTRA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo, (Cund.), Dos (02) de junio de dos mil veintiunos (2021).

Por reunir los requisitos que exigen los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso y no habiéndose presentado ninguna objeción a la misma , se aprueba la liquidación de costas presentada por secretaría que asciende a la suma de SISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$686.982.00)

NOTIFÍQUESE,

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

Firmado Por:

RODRIGO FIGUEROA RAMON

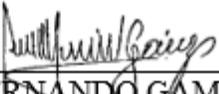
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE APULO-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd00f17fdb999b849396396d876c26dda8f9c1655111f340c8572b35ab62ce8**

Documento generado en 02/06/2021 10:47:40 AM

| |
|---|
| <p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), <u>Junio 3 de 2021</u> El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 041 de 2021</u></p> <p><u>Secretario.</u>  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p> |
|---|